



340

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 204-CGAF-CBDMQ-2017

LA COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 140 de la COOTAD en su inciso tercero contempla que los cuerpos de bomberos del país son entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, y funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos.

Que, el Artículo 1 de la Ordenanza Metropolitana Nro. 114, publicada en el Registro Oficial No. 295 de 18 de marzo del 2004 establece que el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano Quito, es una Institución de derecho público, descentralizada, con autonomía administrativa, operativa, financiera y personería jurídica propia, conforme a la Ley, adscrito al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Que, el Concejo Metropolitano de Quito, mediante Ordenanza No. 039 publicada en el Registro Oficial No. 175 de 2 de octubre del 2000, aprobó el régimen de institucionalización del Cuerpo de Bomberos del DMQ, como organismo adscrito al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, facultando al Directorio el *"Aprobar la estructura Administrativa del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito y su Reglamento Orgánico Funcional"*.

Que, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia según el Art 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el sector público deben estar enmarcada en el ámbito constitucional. En tal virtud, el Art 288 *Ibidem*, expresamente determina que: *"Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas"*;

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*;

Que, en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de fecha 4 de Agosto del 2008, la Asamblea Nacional Constituyente expidió la nueva Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; en la que, de manera obligatoria todas las entidades que integran el Sector Público, de conformidad con el Art. 1 *Ibidem*, en concordancia con el Art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador, deberán regularse por las normas del Derecho Público, para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;



Que, mediante Decreto Ejecutivo 1700 de fecha 30 de abril del 2009, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 588 del 12 de mayo del 2009; el Presidente Constitucional de la República, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, RGLOSNC, que determina la manera cómo las instituciones que integran el sector público ecuatoriano, deben realizar sus contrataciones acordes a la nueva Constitución de la República y a la Ley de la materia;

Que, de conformidad con el Artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respecto del Plan Anual de Contratación indica: *"Las Entidades Contratantes para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado";*

Que, el inciso tercero del Art 22 *Ibidem*, señala: *"El contenido del Plan de Contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley";*

Que, el inciso segundo del Art 25 del Reglamento General de la LOSNC, para proceder a la modificación del PAC, dispone lo siguiente: *"El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado";*

Que, el inciso tercero del Art 25 *Ibidem*, determina: *"Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el Portal www.compraspublicas.gob.ec";*

Que, Mediante Resolución 101-CG-CBDMQ-2015 de 12 de noviembre de 2015, el Comandante General del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, (S) resolvió, en el artículo 2, delegar a la Dirección de Gestión General Administrativa Financiera, en la persona de su Director-a, asumir todas las facultades conferidas a la máxima autoridad ejecutiva institucional en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, y las Resoluciones emitidas por el SERCOP (...).

Que, mediante Resolución Administrativa No. 003-DGAF-CBDMQ-2017 de 18 de enero de 2017 suscrita por el Director General Administrativo Financiero del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, resuelve aprobar del Plan Anual de Contratación del año 2017.

Que, con fecha 20 de marzo del 2017, a las 09H30, el Directorio del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, con el Quorum previsto en el Art. 13) de la Ordenanza Metropolitana No. 039, se instaló en Sesión extraordinaria; y, procedió a conocer y aprobar por unanimidad, como Cuarto Punto del Orden del Día, el Reglamento Orgánico por Procesos del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, lo cual se dejó la respectiva constancia en el Acta No. 004-D-CBDMQ-2017, en el referido Reglamento se



desprende dentro de uno de sus múltiples puntos que la Dirección General Administrativa Financiera del CBDMQ, pasa a ser Coordinación General Administrativa Financiera.

Que, con Acción de Personal No. 20170301-BQ-ASP-0000000002 de 20 de marzo de 2017, el Crnl. Eber Arroyo, Comandante General del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, legaliza el cambio de denominación según situación actual y propuesta al Dr. Luis Marcelo Reinoso Navarro de Director General Administrativo Financiero a Coordinador General Administrativo Financiero;

Que, mediante Memorando Nro. CBDMQ-DTC-2017-0448-MEM de fecha 20 de julio de 2017 la Ing. Maritza Badillo, Directora de Tecnología y Comunicaciones (E), solicita se realice la reforma al PAC por tipo de procedimiento de los procesos: "MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SISTEMA DE ALERTA Y DESPACHO DE EMERGENCIAS"; "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL SISTEMA ALERTA Y DESPACHO DE EMERGENCIAS EN LAS NUEVAS ESTACIONES Y SALA DE COMANDO"; "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DEL SISTEMA DE ALERTA Y DESPACHO DE EMERGENCIAS", de bienes y servicios únicos a Subasta Inversa..

Que, mediante informe de la Reforma al PAC No. 010-DA-PAC-2017 de fecha 21 de julio de 2017, suscrito por la Abg. Daniela Estefanía Mora Santacruz, Analista de Compras Públicas y el Ing. Juan Carlos Fernández, Director de Adquisiciones del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, en sus numerales II y III se establece:

"...

II. ANALISIS DE SOLICITUDES

Mediante sumilla inserta en el memorando Nro. CBDMQ-DTC-2017-0448-MEM de fecha 20 de julio de 2017, el Ing. Samier Sanguña, Director de Planificación Institucional informa que las reformas solicitadas por la Dirección de Tecnología y Comunicaciones no afecta al POA institucional.

En función de la información antes mencionada y Memorando Nro. CBDMQ-DTC-2017-0448-MEM, la Dirección de Adquisiciones ha procedido a analizar y verificar que afectaciones tiene cada uno de los cambios solicitados por las distintas Direcciones del CB-DMQ en el Plan Anual de Contrataciones publicado en el SOCE, mismos que se reflejan el cuadro detalle que se encuentra adjunto.

III. CONCLUSIONES:

De acuerdo a los cambios solicitados por la Dirección de Tecnología y Comunicaciones, se procedió a verificar en el Plan Anual de Contrataciones publicado en el SOCE que los cambios solicitados afectan modificación de tres líneas.

"..."

Que, adjunto al Informe de Reforma al PAC No. 010-DA-PAC-2017 de fecha 21 de julio de 2017, referido en el inciso inmediatamente anterior, se desprende en una foja útiles un cuadro donde se despliegan todas y cada una de las modificaciones a realizarse al PAC, las



cuales se adoptan en la presente resolución, documentación que, a más del memorando referido en la presente, el cual se adjunta como habilitante de la misma.

Que, mediante Memorando Nro. 058-DA-CB-DMQ-2017 de fecha 21 de julio de 2017, el Ingeniero Juan Carlos Fernández, Director de Adquisiciones, solicita al señor Coordinador General Administrativo Financiero se proceda con la elaboración de la resolución de la reforma correspondiente al PAC de conformidad a la normativa nacional vigente.

Con estos antecedentes, el Coordinador General Administrativo Financiero del CBDMQ, en virtud de la Delegación conferida y en uso de sus facultades Constitucionales y Legales;

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la presente Reforma al Plan Anual de Contratación del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito de conformidad con lo solicitado por la Dirección de Tecnología y Comunicaciones de conformidad a lo establecido en la presente resolución; y, en el Informe de Reforma al PAC No. 010-DA-PAC-2017 de fecha 21 de julio de 2017, con sus respectivos adjuntos mismos que forman parte integral de la presente resolución administrativa.

Art. 2.- Disponer a la Dirección de Adquisiciones, la publicación de la reforma al Plan Anual de Contratación en el portal institucional www.compraspublicas.gob.ec.

Art. 3.- Disponer a la Dirección de Comunicación la publicación del Plan aprobado en la página web del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad al artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de la publicación de la misma.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. -

Dada en la ciudad de Quito, DM a los Quito, 24 julio de 2017.



Dr. Luis Marcelo Navarro
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO
CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

Elaborado por:	Abg. Carlos Andrés Black Hernández
----------------	------------------------------------






*Dr. B. BACK - Procede conforme se indica y con D.R. FUNDACION contenta y establecer validación.
2017/07/21*

344

MEMORANDO N° 058-DA-CB-DMQ-2017

Quito, DM, viernes, 21 de julio de 2017

PARA: Dr. Marcelo Reinoso Navarro
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

ASUNTO: Reforma PAC

Adjunto al presente remito informe de la Reforma al PAC N° 010-DA-PAC-2017, de acuerdo al análisis realizado al pedido realizado por la Dirección de Tecnología y Comunicaciones del CBDMQ.

Con lo antes mencionado solicito se analice la información adjunta a fin de proceder con su respectiva autorización de ser el caso, y se proceda a remitir a quien corresponda con la elaboración de la Resolución Administrativa, conforme lo determina el Art. 22 de la LOSNCP y el Art. 25 del Reglamento General a la LOSNCP.

Por su gentil atención reciba mis agradecimientos.

Atentamente,

Juan Carlos Fernández Escobar
Ing. Juan Carlos Fernández Escobar
DIRECTOR DE ADQUISICIONES

CUERPO DE BOMBEROS	
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	
Coordinación General Administrativa Financiera	
	21 JUL 2017 10:42
	HORA
RECIBIDO	
Nombre:	<i>Diana Tiza</i>

INFORME DE LA REFORMA AL PAC
Nº 010-DA-PAC-2017

343

I. ANTECEDENTES

1. Mediante Memorando Nro. CBDMQ-DTC-2017-0448-MEM de fecha 20 de julio de 2017 la Ing. Maritza Badillo, Directora de Tecnología y Comunicaciones (E), solicita se realice la reforma al PAC por tipo de procedimiento de los procesos: "MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SISTEMA DE ALERTA Y DESPACHO DE EMERGENCIAS"; "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL SISTEMA ALERTA Y DESPACHO DE EMERGENCIAS EN LAS NUEVAS ESTACIONES Y SALA DE COMANDO"; "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DEL SISTEMA DE ALERTA Y DESPACHO DE EMERGENCIAS", de bienes y servicios únicos a Subasta Inversa.

II. ANALISIS DE SOLICITUDES

Mediante sumilla inserta en el memorando Nro. CBDMQ-DTC-2017-0448-MEM de fecha 20 de julio de 2017, el Ing. Samier Sanguña, Director de Planificación Institucional informa que las reformas solicitadas por la Dirección de Tecnología y Comunicaciones no afecta al POA institucional.

En función de la información antes mencionada y Memorando Nro. CBDMQ-DTC-2017-0448-MEM, la Dirección de Adquisiciones ha procedido a analizar y verificar que afectaciones tiene cada uno de los cambios solicitados por las distintas Direcciones del CB-DMQ en el Plan Anual de Contrataciones publicado en el SOCE, mismos que se reflejan el cuadro detalle que se encuentra adjunto.


III. CONCLUSIONES:

- De acuerdo a los cambios solicitados por la Dirección de Tecnología y Comunicaciones, se procedió a verificar en el Plan Anual de Contrataciones publicado en el SOCE que los cambios solicitados afectan modificación de tres líneas.

Elaborado por:

Aprobado por:


Daniela Mora Santacruz
Analista de Compras Públicas


Ing. Juan Carlos Fernández
Director de Adquisiciones

**CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
INFORME REFORMA PAC N° 010**



PROYECTO	CODIGO			ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	DETALLE DEL PRODUCTO	Partida No.	CPC	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO REFORMADO	CUATRIMESTRE DE EJECUCION (1, 2, 3)	TIPO COMPRA (Bien, obra, servicio o consultoria)	TIPO DE PRODUCTO (NORMALIZADO/NO NORMALIZADO)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO	TIPO DE RÉGIMEN (COMUN/ ESPECIAL)	MODIFICACIONES PAC 09-03-2017	Responsable del Proyecto	Documento de respaldo (No. Memo de solicitud)
	PROYECTO	ACTIVIDAD	CODIGO																
FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE TECNOLOGIA Y COMUNICACIONES DEL CB-DMG	F008	004	015	Sustentabilidad operativa	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SISTEMA DE ALERTA Y DESPACHO DE EMERGENCIAS	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SISTEMA DE ALERTA Y DESPACHO DE EMERGENCIAS	530704	841000111	1	\$ 14 025.00	\$ -	2	SERVICIO	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	COMUN	MODIFICACION TIPO DE PROCEDIMIENTO	Ing. Maritza Badillo	Memorando Nro. CBDMG-DTC-2017-0448-MEM
	F008	004	031		ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL SISTEMA ALERTA Y DESPACHO DE EMERGENCIAS EN LAS NUEVAS ESTACIONES Y SALA DE COMANDO	ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL SISTEMA ALERTA Y DESPACHO DE EMERGENCIAS EN LAS NUEVAS ESTACIONES Y SALA DE COMANDO	840104	452300012	1	\$ 43 829.95	\$ -	3	BIEN	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	COMUN	MODIFICACION TIPO DE PROCEDIMIENTO	Ing. Maritza Badillo	Memorando Nro. CBDMG-DTC-2017-0448-MEM
	F008	004	037		ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DEL SISTEMA DE ALERTA Y DESPACHO DE EMERGENCIAS	ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DEL SISTEMA DE ALERTA Y DESPACHO DE EMERGENCIAS	452300012	452300012	1	\$ 20 000	\$ -			BIEN	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	COMUN	MODIFICACION TIPO DE PROCEDIMIENTO	Ing. Maritza Badillo

ELABORADO POR:

Direla Mora Sanlacruz
Direla Mora Sanlacruz
ANALISTA DE COMPRAS PUBLICAS

APROBADO POR:

Juan Carlos Fernandez
Ing. Juan Carlos Fernandez
DIRECTOR DE ADQUISICIONES



341

Memorando Nro. CBDMQ-DTC-2017-0448-MEM

Quito, D.M., 20 de julio de 2017

PARA: Sr. Dr. Luis Marcelo Reinoso Navarro
Coordinador General Administrativo Financiero

ASUNTO: Solicitud Reforma PAC

De mi consideración:

Estimados mediante el presente solicito la reforma al PAC de acuerdo a cuadro adjunto.

Cabe indicar que dichos cambios se realiza en el TIPO DE PROCEDIMIENTO, es decir, de *Bienes y servicios únicos a Subasta inversa*.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Maritza Soraya Badillo Calvopiña
DIRECTOR DE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIONES (E)

Anexos:
- REFORMA

Copia:
Sr. Ing. Juan Carlos Fernández Escobar
Director de Adquisiciones

aa



340

MEMORANDO N° 058-DA-CB-DMQ-2017

Quito, DM, viernes, 21 de julio de 2017

PARA: Dr. Marcelo Reinoso Navarro
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

ASUNTO: Reforma PAC

Adjunto al presente remito informe de la Reforma al PAC N° 010-DA-PAC-2017, de acuerdo al análisis realizado al pedido realizado por la Dirección de Tecnología y Comunicaciones del CBDMQ.

Con lo antes mencionado solicito se analice la información adjunta a fin de proceder con su respectiva autorización de ser el caso, y se proceda a remitir a quien corresponda con la elaboración de la Resolución Administrativa, conforme lo determina el Art. 22 de la LOSNCP y el Art. 25 del Reglamento General a la LOSNCP.

Por su gentil atención reciba mis agradecimientos.

Atentamente,


Ing. Juan Carlos Fernández Escobar
DIRECTOR DE ADQUISICIONES



INFORME DE LA REFORMA AL PAC
Nº 010-DA-PAC-2017

I. ANTECEDENTES

1. Mediante Memorando Nro. CBDMQ-DTC-2017-0448-MEM de fecha 20 de julio de 2017 la Ing. Maritza Badillo, Directora de Tecnología y Comunicaciones (E), solicita se realice la reforma al PAC por tipo de procedimiento de los procesos: "MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SISTEMA DE ALERTA Y DESPACHO DE EMERGENCIAS"; "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL SISTEMA ALERTA Y DESPACHO DE EMERGENCIAS EN LAS NUEVAS ESTACIONES Y SALA DE COMANDO"; "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DEL SISTEMA DE ALERTA Y DESPACHO DE EMERGENCIAS", de bienes y servicios únicos a Subasta Inversa.

II. ANALISIS DE SOLICITUDES

Mediante sumilla inserta en el memorando Nro. CBDMQ-DTC-2017-0448-MEM de fecha 20 de julio de 2017, el Ing. Samier Sanguña, Director de Planificación Institucional informa que las reformas solicitadas por la Dirección de Tecnología y Comunicaciones no afecta al POA institucional.

En función de la información antes mencionada y Memorando Nro. CBDMQ-DTC-2017-0448-MEM, la Dirección de Adquisiciones ha procedido a analizar y verificar que afectaciones tiene cada uno de los cambios solicitados por las distintas Direcciones del CB-DMQ en el Plan Anual de Contrataciones publicado en el SOCE, mismos que se reflejan el cuadro detalle que se encuentra adjunto.

III. CONCLUSIONES:

- De acuerdo a los cambios solicitados por la Dirección de Tecnología y Comunicaciones, se procedió a verificar en el Plan Anual de Contrataciones publicado en el SOCE que los cambios solicitados afectan modificación de tres líneas.

Elaborado por:

Aprobado por:



Daniela Mora Santacruz
Analista de Compras Públicas



Ing. Juan Carlos Fernández
Director de Adquisiciones

**CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
INFORME REFORMA PAC N° 010**



PROYECTO	CODIGO			ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	DETALLE DEL PRODUCTO	Partida No.	CPC	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO REFORMADO	CUATRIMESTRE DE EJECUCION (1, 2, 3)	TIPO COMPRA (Bien, obra, servicio o consultoría)	TIPO DE PRODUCTO (NORMALIZADO/NO NORMALIZADO)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO	TIPO DE RÉGIMEN (COMUN/ ESPECIAL)	MODIFICACIONES PAC 09-03-2017	Responsable del Proyecto	Documento de respaldo (No. Memo de solicitud)
	PROYECTO	ACTIVIDAD	COD. POA																
FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIONES DEL CB-UMQ	FIDG	004	015	Sostenibilidad operativa	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SISTEMA DE ALERTA Y DESPACHO DE EMERGENCIAS	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SISTEMA DE ALERTA Y DESPACHO DE EMERGENCIAS	530704	841600111	1	\$ 14.035,00	\$ -	2	SERVICIO	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	COMUN	MODIFICACIÓN TIPO DE PROCEDIMIENTO	Ing. Maritza Basilio	Memorando Nro. CBDMG-DTC 2017-0448-MEM
	FIDG	004	031		ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL SISTEMA ALERTA Y DESPACHO DE EMERGENCIAS EN LAS NUEVAS ESTACIONES Y SALA DE COMANDO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL SISTEMA ALERTA Y DESPACHO DE EMERGENCIAS EN LAS NUEVAS ESTACIONES Y SALA DE COMANDO	840104	452300012	1	\$ 43.859,65	\$ -	3	BIEN	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	COMUN	MODIFICACIÓN TIPO DE PROCEDIMIENTO	Ing. Maritza Basilio	Memorando Nro. CBDMG-DTC 2017-0448-MEM
	FIDG	004	037		ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DEL SISTEMA DE ALERTA Y DESPACHO DE EMERGENCIAS	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DEL SISTEMA DE ALERTA Y DESPACHO DE EMERGENCIAS	452300012	452300012	1	\$ 20.000	\$ -	3	BIEN	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	COMUN	MODIFICACIÓN TIPO DE PROCEDIMIENTO	Ing. Maritza Basilio	Memorando Nro. CBDMG-DTC 2017-0448-MEM

ELABORADO POR:

Daniela Mora Sarmiento
ANALISTA DE COMPRAS PUBLICAS

APROBADO POR:

Juan Carlos Pacheco
DIRECTOR DE ADQUISICIONES